

tiva de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 18 de septiembre y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 25 siguiente;

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre de 1962, ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 1.000.000 de pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 348.353-2 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de noviembre de 1962 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas Nacionales que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que harían mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la Enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953 y los informes emitidos en cada uno de los expedientes,

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, se trasladan a los locales que se expresan:

Unitarias de niños y niñas números 1 del casco del Ayuntamiento de Casas de Lázaro (Albacete), al de las Unitarias de niños y niñas números 2, pasando éstas a ocupar los que dejan vacantes primeras.

Mixtas de Balsares del Ayuntamiento de Elche (Alicante), al nuevo construido.

Mixta de Sierra Nevada del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), al nuevo construido.

Unitarias de niños y niñas números 1 y 2 de Alcolea (Almería), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de Alicún (Almería), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de Aljariz del Ayuntamiento de Antas (Almería), a los nuevos construidos.

Unitarias de niños y niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de Polopos del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería), a los nuevos construidos.

Mixta de Rambla Baja del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería), al nuevo construido.

Unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Nacimiento (Almería), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de Huebro del Ayuntamiento de Nijar (Almería), a los nuevos construidos.

Mixta de La Matanza del Ayuntamiento de Nijar (Almería), al nuevo construido.

Mixta de Tristanes, del casco del Ayuntamiento de Nijar (Almería), al nuevo construido.

Unitaria de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de Paterna del Río (Almería), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Ragol (Almería), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de Pardos del Ayuntamiento de Taberno (Almería), a los nuevos construidos.

Mixta de Rambla del Ayuntamiento de Taberno (Almería), al nuevo construido.

Unitaria de niñas de Benitorafe del Ayuntamiento de Tabal (Almería), al nuevo construido.

Mixta de Almazara del Ayuntamiento de Turrillas (Almería), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Turrillas (Almería), a los nuevos construidos.

Mixta de Gazquez del Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería), al nuevo construido.

Grupo escolar de niños y Grupo escolar de niñas del casco del Ayuntamiento de Vera (Almería), a los nuevos construidos.

Dos Unitarias de niños y dos Unitarias de niñas del casco del Ayuntamiento de Zurgena (Almería), a los nuevos construidos.

Mixta de Carasoles del Ayuntamiento de Zurgena (Almería), al nuevo construido.

Unitaria de niños número 14 del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), al facilitado en la calle de La Unión número 15.

Escuela de párvulos número 26 del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), al facilitado en la calle de Padilla, número 321.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Ameyugo (Burgos), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cabia (Burgos), a los nuevos construidos.

Dos Unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Hoyales de Roa (Burgos), a los nuevos construidos.

Dos Unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos), a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Urbel del Castillo (Burgos), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Villambistia (Burgos), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Belvis de Monroy (Cáceres), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Botija (Cáceres), a los nuevos construidos.

Mixta de La Estación del Ayuntamiento de Casas del Monte (Cáceres), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas números 1 del casco del Ayuntamiento de Casillas de Coria (Cáceres), a los nuevos construidos.

Graduada de niños de cuatro secciones, Graduada de niñas de cuatro secciones y la Unitaria de niños «Barrio la Pica» del casco del Ayuntamiento de Cilleros (Cáceres), a los nuevos construidos, constituyéndose una Graduada de niños con cinco secciones.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Gavin (Cáceres), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños número 2 y Unitaria de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar (Cáceres), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera (Cáceres), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo (Cáceres), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Talayuela (Cáceres), a los nuevos construidos, y que con las Unitarias de niños y niñas números 3 constituirán una Graduada de cada sexo con tres secciones cada una.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas números 3 del casco del Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres), a los nuevos construidos.

Unitarias de niños y niñas números 2 del casco del Ayuntamiento de Torre de Santa María (Cáceres), a los nuevos construidos.

Unitarias de niños y niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Valverde de la Vera (Cáceres), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Cofradía Virgen de las Tres Avemarías», del casco del Ayuntamiento de Castellón (capital), al facilitado en la calle Historiador Diego.

Mixta de Villarraso del Ayuntamiento de Aranga (La Coruña), al nuevo construido.

Mixta de Alto del Castaño (Domirón) del Ayuntamiento de Narón (La Coruña), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de Pedroso (Congos-

tro) del Ayuntamiento de Narón (La Coruña), a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas de Senra del Ayuntamiento de Oroso (La Coruña), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de Salitja del Ayuntamiento de Vilovi de Oñar (Gerona), a los nuevos construidos.

Niños y niñas de pabellones prefabricados y una sección de niñas del casco del Ayuntamiento de Alborote (Granada), a los nuevos facilitados, constituyéndose una Graduada de casa sexo con cuatro secciones cada una.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ambroz (Granada), a los nuevos construidos.

Mixta de Rambla del Banco del Ayuntamiento de Cadiar (Granada), al nuevo construido.

Unitarias de niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Villa Nueva de Mesia (Granada), a los nuevos construidos.

Mixta de Carboneras del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de La Umbria del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), a los nuevos construidos.

Dos Unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Puente Heridos (Huelva), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva), a los nuevos construidos.

Mixta de Santo Tomás de las Ollas del Ayuntamiento de Ponferrada (León), al nuevo construido.

Mixta de Otero de Ponferrada del Ayuntamiento de Ponferrada (León), al nuevo construido.

Unitaria de niñas de Campo de Ponferrada del Ayuntamiento de Ponferrada (León), al nuevo construido.

Unitaria de niños de Rimor del Ayuntamiento de Ponferrada (León), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de Dehesas del Ayuntamiento de Ponferrada (León), a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas y Unitaria de niñas de Columbranos del Ayuntamiento de Ponferrada (León), a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas número 1 de Trobajo del campo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), al nuevo facilitado.

Unitaria de niñas número 3 de Trobajo del Camino del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), al nuevo construido.

Escuela de párvulos de «San Fernando» del casco del Ayuntamiento de Lérica (capital), al edificio de la Graduada de niñas «General Britos», donde constituirá sección de párvulos de la misma.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Moncortes (Lérica), al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Daroca de Rioja (Logroño), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Herce (Logroño), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Hormilleja (Logroño), a los nuevos construidos.

Graduada de niños y Graduada de niñas, de tres secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Navarrete (Logroño), a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de San Millán de Yecora (Logroño), al nuevo construido.

Mixta del Ayuntamiento de Turruncún (Logroño), al nuevo construido.

Mixta de Saavedra del Ayuntamiento de Begonte (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Duancos del Ayuntamiento de Castro del Rey (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Villanueva de Pedregal del Ayuntamiento de Cervantes (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Arrojo del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Cartea del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Freijo del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Lamas de Moreira del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Lamas 2.^a (San Mamed) del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Lamas de Campo del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Pacios de Rebolín del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Padrón del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Paradabella del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Unitaria de niños de Paradabella-Chain del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Piñeira del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de Puebla de Burón del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), a los nuevos construidos.

Mixta de Veigas del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Villabol de Arriba del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Unitaria de niñas de Villamayor del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Graña Chao de Fornos del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Unitaria de niños número 2 de Carballido-Urviana del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), al nuevo construido.

Graduada de niños y Graduada de niñas, de tres secciones cada una, del casco del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), a los nuevos construidos.

Mixta de Salgueiros del Ayuntamiento de Monterroso (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Aranza del Ayuntamiento de Neira de Jusa (Lugo), al nuevo construido.

Una sección de niños de la Graduada número 4; la Graduada de niños número 9, de dos secciones, y la Unitaria de niños número 9 del casco del Ayuntamiento de Melilla (Málaga), al nuevo construido en la barriada «Virgen de la Victoria», donde constituirán una Graduada de niños con cuatro secciones.

Dos secciones de niñas de la Graduada número 4; Unitaria de niñas número 11 y sección maternal, transformada en sección de niñas, del casco del Ayuntamiento de Melilla (Málaga), al nuevo construido en la barriada «Virgen de la Victoria», donde constituirán una Graduada de niñas con cuatro secciones.

Unitaria de niños número 7 y Unitaria de niñas número 8 del casco del Ayuntamiento de Melilla (Málaga), al edificio del Grupo escolar «Reyes Católicos», donde constituirán sección de niños y niñas respectivamente del mismo.

Unitaria de niñas número 1 y la de párvulos del casco del Ayuntamiento de Monda (Málaga), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Casarrubuelos (Madrid), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Navalafuente (Madrid), al nuevo construido.

Dos Unitarias de niños y dos de niñas, constituyéndose una Graduada de cada sexo, en el casco del Ayuntamiento de Perales de Tajuña (Madrid), a los nuevos construidos.

Mixta del Rellano del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), al nuevo construido.

Secciones de las Graduadas de niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Yecla (Murcia), a los nuevos construidos.

Dos Unitarias de niños y una de niñas del casco del Ayuntamiento de Allo (Navarra), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Aras (Navarra), a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas número 14, la de párvulos número 12, siete secciones de niñas y tres de párvulos del Grupo escolar «Federico Mayo», del casco del Ayuntamiento de Pamplona (Navarra), al nuevo construido, constituyéndose el Grupo escolar de niñas «Federico Mayo», con dirección sin grado, ocho secciones de niñas y cuatro de párvulos.

Mixta de Tejeiro del Ayuntamiento de Allande (Oviedo), al nuevo construido.

Mixta de Berducedo del Ayuntamiento de Allande (Oviedo), al nuevo construido.

Mixta de Villar de Castanedo del Ayuntamiento de Allande (Oviedo), al nuevo construido.

Unitaria de niñas de Molledo del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Oviedo), al nuevo construido.

Dos Unitarias de niños y dos de niñas, donde constituirán una Graduada de cada sexo con dos secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Grandas de Saline (Oviedo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de San Justo del Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), a los nuevos locales.

Mixta de Bozares del Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), al nuevo local construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de Quintes del Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), a los nuevos construidos.

Párvulos número 1, Unitarias de niñas números 1 y 2, Unitaria de niños número 2 del casco del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), al de las secciones de igual clase del Grupo escolar concedido por Orden ministerial de 23 de octubre último, donde constituirán secciones del mismo, pasando a ocupar las que dejan vacantes las primeras, las secciones que se desplazan.

Unitaria de niños número 2 del casco del Ayuntamiento de Lantadilla (Palencia), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Tariego (Palencia), a los nuevos construidos.

Mixta de Bais del Ayuntamiento de Golada (Pontevedra), al nuevo construido.

Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Alba de Yeltes (Salamanca), al nuevo construido.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Arapiles (Salamanca), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Calvarrasa de Arriba (Salamanca), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Campillo de Azaba (Salamanca), al nuevo construido.

Dos Unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Campo de Peñaranda (Salamanca), a los nuevos construidos.

Dos Unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cubo de Don Sancho (Salamanca), a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Encina (Salamanca), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Encinaola de los Comendadores (Salamanca), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Florida de Liébana (Salamanca), a los nuevos construidos.

Dos Unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Martiago (Salamanca), a los nuevos construidos.

Dos secciones de Graduada en el casco del Ayuntamiento de Miranda del Castañar (Salamanca), a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Mozabes (Salamanca), al nuevo construido.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Naval Moral de Béjar (Salamanca), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Pedroso de Armuña (Salamanca), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Peñacaballera (Salamanca), a los nuevos construidos.

Mixta en el casco del Ayuntamiento de Santa Olalla de Yeltes (Salamanca), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo (Salamanca), a los nuevos construidos.

Mixta en el casco del Ayuntamiento de Villagonzalo de Torres (Salamanca), al nuevo construido.

Mixta en Aldeatejada, del Ayuntamiento de Vistahermosa (Salamanca), al nuevo construido.

Dos Unitarias de niños en el casco del Ayuntamiento de Noez (Toledo), a los nuevos construidos.

Unitarias de niños y niñas números 1 y 3 en el casco del Ayuntamiento de Noves (Toledo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Rugat (Valencia), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Arrieta (Vizcaya), a los nuevos construidos.

Unitas de niñas números 1 y 2, constituyendo una Graduada de niñas con dos secciones, en el casco del Ayuntamiento de Derio (Vizcaya), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños número 1 del casco del Ayuntamiento de Derio (Vizcaya), al edificio donde funciona la de niños número 2, constituyendo una Graduada de niñas con dos secciones.

Dos Unitarias de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cubo del Vino (Zamora), al nuevo construido.

Mixta de El Campillo del Ayuntamiento de San Pedro de la Nave (Zamora), al nuevo construido.

Unitaria de niños número 1 del casco del Ayuntamiento de Videmala de Alba (Zamora), al nuevo construido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de noviembre de 1962 por la que se aprueba la medición y valoración final de las obras de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para resolver lo procedente sobre la medición general y valoración final de las obras de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo (Albacete); y

Resultando que por Orden ministerial de 15 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se adjudicó a «Orgar, Sociedad Anónima», domiciliada en Apodaca, número 22, de Madrid, en virtud de subasta pública, la construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo (Albacete) por la cantidad de 1.662.736,45 pesetas, con una baja del 23,41 por 100 sobre el presupuesto previsto para la contrata; que por otra Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 se aprobó un presupuesto adicional reformado del anterior, por un importe de 107.983,05 pesetas, una vez aplicada la indicada baja, por lo que el total de las obras quedó fijado en 1.790.724,50 pesetas;

Resultando que, ejecutadas las obras y recibidas provisionalmente por Orden ministerial de 8 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de junio), se ha presentado la medición y valoración final de las mismas, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 65 y 66 del pliego de condiciones generales para las construcciones de este Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, cuyo importe, de acuerdo con la liquidación final, se eleva a pesetas 1.790.724,50, con arreglo a la distribución siguiente:

Presupuesto de ejecución material, 2.194.176,51 pesetas.
Pluses 20 por 100 de mano de obra, 146.278,39 pesetas.
Quince por ciento de beneficio industrial sobre presupuesto de ejecución material, menos pluses, 307.184,71 pesetas.
Suma presupuesto de contrata, 2.501.351,22 pesetas.
Baja de subasta, el 23,41 por 100, 710.636,72 pesetas.
Importe de la liquidación final, 1.790.724,50 pesetas;

Resultando que remitida la anterior documentación a informe de la Asesoría Técnica Agronómica del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ésta lo formula en sentido favorable con fecha 5 de noviembre actual;

Resultando que el importe de las certificaciones ya abonadas al contratista suma la misma cantidad en que queda cifrada la liquidación final a que se refiere este expediente;

Considerando que la medición y valoración de referencia se ajusta a lo exigido por el pliego de condiciones generales ya mencionado; que las obras se han ejecutado, según consta en la Memoria, con arreglo al proyecto primitivo y al adicional aprobado por la Superioridad y que la suma de las certificaciones de obras presentadas es igual al importe de lo contratado y comprendido en la liquidación final presentada.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la medición general, valoración y liquidación finales de las obras de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo (Albacete), presentada por el Ingeniero Agrónomo don Florencio Durán García Pelayo, Director de dichas obras, por un importe total de 1.790.724,50 pesetas, igual a la cantidad ya percibida por la Empresa constructora «Orgar, S. A.», y equivalente al importe total de la contrata, comprendido el proyecto adicional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 19 de noviembre de 1962 por la que se aprueba el proyecto de instalaciones para el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego (Oviedo).

Ilmo. Sr.: En virtud del expediente reglamentario en el que entre los demás trámites figura la toma de razón del gasto efectuada por la Sección de Cajas Especiales de este Ministerio con fecha 29 del pasado mes y la fiscalización favorable del mismo hecha por la Intervención General de la Administración del Estado el 7 del actual y de conformidad con lo previsto en el Decreto-ley de 3 de mayo de este año, que modifica el artículo 10-15 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración.